



BANDO

Don David Colinas Maté, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO SABER:**

PRIMERO. Que conforme al Bando número 21/2020, de fecha 2 de junio de 2020, se informó a la población de que el agua en red de Roa no era apta para el consumo, afectando sobre todo a los lactantes, debido a una anomalía de nitratos.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Roa ha tomado las medidas correctoras necesarias para subsanar la diferencia de los parámetros del agua.

TERCERO. Que a fecha de hoy se no ha comunicado una nueva analítica de agua en red y se ha obtenido un valor de 25mg/litro en nitratos.

CUARTO. Que **se DECLARA que EL AGUA EN RED DE ROA ES APTA PARA EL CONSUMO.**

En Roa, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
D. David Colinas Maté.

